

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE "ASIES-AUTOSERVICIOS INTROCEANICOS CIA. LTDA."

- 1.- La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito, el 23 de mayo de 1983, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito y ha sido aprobada por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito, mediante Resolución N° 11432 de 28 JUL 1983
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Julio César Arturo Duque Silva, Jorge Washington Duque Silva, Carlos Arturo Duque Silva, Hernando Iván Duque Silva y Gladys Alicia Duque de Tameyo. Son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito y de estado civil casados el primero y la última y, los restantes son solteros.
- 3.- La compañía se denomina: "ASIES-AUTOSERVICIOS INTROCEANICOS CIA. LTDA." tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
- 5.- Objeto social: la comercialización y venta de gasolina, kerosén, diesel, aceites, kerosena y otros derivados; proveer también al público de lavado, pintura y reparación de vehículos, como la comercialización de éstos y sus repuestos y accesorios, ya sea instalando almacenes o centros comerciales para la importación y ventas de los mismos dentro del país, podrá también representar a compañías y firmas extranjeras para la distribución y venta de vehículos.
- 6.- Capital social: S/.200.000,00 (DOSCIENTOS MIL SUCRÉS), dividido en 200 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRÉS) de valor cada una.
- 7.- Integración del capital: 50% en numerario; queda por pagarse el otro 50%.
- 8.- Los socios que conforman la compañía son los señores: Julio César Arturo Duque Silva, Jorge Washington Duque Silva, Carlos Arturo Duque Silva, Hernando Iván Duque Silva, Gladys Alicia Duque de Tameyo.
- 9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 JUL 1983

Dr. Marcelo Iones Fonce
SECRETARIO GENERAL

DGV/RG- 347 *dwg*